

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.378/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA, mediante la cual solicitó licencia entre los días 06 y 09 de septiembre de 2017, para asistir a las III Jornadas Nacionales de Suelos de Ambientes Semiáridos y II Taller Nacional de Cartografía Digital, las que se llevaron a cabo en la ciudad de Bahía Blanca;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 725/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve, y no podrán superar los TREINTA (30) días anuales incluyendo viajes, y en el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Título 6° Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97° "...Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE le quedarán pendientes el usufructo de VEINTISEIS (26) días de la Licencia Breve por estudios avanzados;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que el agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1), usufructuó, entre los días 06 al 09 de septiembre de 2017, Licencia Breve por Estudios Avanzados en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código del Llamado 10258 – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 – Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Sociales, por los

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias en las que incurrió el agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1), entre los días 06 al 09 de septiembre de 2017, en el cargo de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T124, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Área Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Sector Equipo de Apoyo Técnico, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido a las III Jornadas Nacionales de Suelos de Ambientes Semiáridos y II Taller Nacional de Cartografía Digital.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que al agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA le quedarán pendientes el usufructo de VEINTISEIS (26) días de la Licencia Breve por estudios avanzados

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al

///



DISPOSICIÓN

N° 816/17

111-2-

interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG